



**Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional  
Electoral Nacional del Instituto Electoral de  
Tamaulipas**

**Mtro. Eliseo García González**

Consejero Presidente

**Informe de actividades**

Enero – marzo de 2022

# ÍNDICE

1.	Marco Legal .....	1
2.	Actividades realizadas .....	1
2.1.	Requerimientos de la DESPEN.....	1
2.1.a.	Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.....	1
2.1.b.	Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN .....	2
2.2.	Emisión del Programa Anual de Trabajo 2022 .....	3
2.3.	Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN.....	4
2.3.a.	Reformas y adiciones al Estatuto .....	4
2.4.	Seguimiento a la capacitación del personal del Servicio.....	4
2.5.	Proyectos de Acuerdo .....	5
2.6.	Seguimiento a encargos de despacho.....	6
2.6.a.	Informe semestral sobre encargos de despacho .....	6
2.6.b.	Renovación de encargos de despacho .....	6
2.7.	Evaluación del desempeño.....	7
2.7.a.	Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021 .....	7
2.7.b.	Seguimiento al otorgamiento de incentivos .....	10
2.7.c.	Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio.....	11
2.8.	Difusión del boletín “SPEN comunica” .....	12

## **1. Marco Legal**

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional.

## **2. Actividades realizadas**

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 1° de enero al 17 de marzo del año 2022.

### **2.1. Requerimientos de la DESPEN**

#### **2.1.a. Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional**

Con fundamento en el artículo 377, fracción VI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, se realizaron las notificaciones solicitadas por la DESPEN que se muestran a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Número de Circular</b>	<b>Documento notificado</b>
27/01/2022	UESPEN/C-003/2022	Acuerdo INE/JGE276/2021 de la Junta General Ejecutiva del INE, por el que se aprueban los indicadores y parámetros para la evaluación de los resultados del Servicio Profesional Electoral Nacional, así como su anexo único.
08/03/2022	UESPEN/ C-009/2022	Circular INE/DESPEN/005/2022, por la que se notifica la Convocatoria para cursar el Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional durante el periodo formativo 2022/1 y la tabla de equivalencias de cargos por nivel que aplica exclusivamente al Programa de Formación.

**Tabla 1.** Notificaciones al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Cabe señalar que, el 10 de marzo de la presente anualidad, se sostuvo una reunión virtual de trabajo con el personal de la Dirección de Profesionalización de la DESPEN, a la cual fueron convocadas las personas titulares de los Órganos de Enlace de las entidades, en la misma, se definieron los alcances de la Convocatoria notificada, por lo que, al encontrarse el personal de este Instituto en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se les exime de la obligatoriedad de cursar los módulos del Programa de Formación al que fueron convocadas.

### **2.1.b. Reuniones virtuales de trabajo con personal de la DESPEN**

Como fue referenciado en el punto que antecede, en fecha 7 de marzo de 2022, mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR153/2022, la Lcda. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización de la DESPEN, notificó a este Órgano Electoral que, dicha Dirección estaba próxima a iniciar la instrumentación de nuevos procedimientos en los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), en atención a lo dictado por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) reformado en 2020, así como a los lineamientos que de él emanan, mismos que fueron actualizados entre 2020 y 2021. Por lo anterior, en materia de profesionalización del personal del Servicio, a partir del mes de marzo se tiene contemplado que los organismos públicos locales electorales (OPLE) desarrollen actividades relacionadas a la Evaluación del Desempeño, la Capacitación y la Formación.

Derivado de lo anterior, ante la previsión del surgimiento de dudas sobre el alcance y operación de las actividades previamente citadas, la DESPEN convocó a reunión virtual de trabajo misma que se celebró el 10 de marzo de 2022, en la misma se aclararon dudas sobre los procedimientos relacionados a la instrumentación de los mecanismos, así como su alcance a efecto de la correcta implementación de los mecanismos del SPEN.

De lo anterior, destaca que el personal del SPEN adscrito al IETAM, al encontrarse inmerso en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, se le exime de cursar

el Programa de Formación conforme a lo dispuesto en la Convocatoria que les fue notificada, reanudando su profesionalización una vez concluya el actual proceso electoral.

## **2.2. Emisión del Programa Anual de Trabajo 2022**

Conforme a lo señalado en el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM, es atribución de las comisiones de este Órgano Electoral que, en el mes de enero de cada año, puedan aprobar un programa anual de trabajo y calendario de actividades, a fin de contar con una planificación de actividades a realizar durante los ejercicios, abonando así a su ejecución oportuna.

En consecuencia, el 25 de enero de la presente anualidad, el Consejero Presidente de la Comisión presentó ante la y el integrante de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM, el Programa Anual de Trabajo 2022, el en mismo se planifica de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo las actividades que se enlistan a continuación:

- Seguimiento a la ocupación de cargos y puestos del SPEN en el IETAM, mediante los mecanismos establecidos.
- Seguimiento al esquema de evaluación del desempeño del personal del Servicio.
- Seguimiento al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio.
- Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio.
- Celebración de las Sesiones de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM.
- Seguimiento a la planeación y evaluación del Servicio.
- Seguimiento a las actividades relacionadas a cambios de adscripción y rotación.
- Monitoreo a la emisión de normativa secundaria en materia del Servicio.
- Seguimiento a la profesionalización y capacitación al personal del Servicio.
- Seguimiento a las actividades inherentes al otorgamiento de la titularidad y la promoción en rangos.
- Seguimiento a la permanencia del personal del Servicio adscrito al IETAM.
- Seguimiento a los mecanismos del Servicio y a las actualizaciones de la normativa de la materia que realice el INE.

## **2.3. Seguimiento a la emisión y modificación de normativa en materia del SPEN**

### **2.3.a. Reformas y adiciones al Estatuto**

Mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 26 de enero de 2022, el Consejo General del INE aprobó las reformas y adiciones al Estatuto, en acatamiento a la Sentencia SG-JLI-6/2020, dictada por la Sala Regional Guadalajara, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento al Acuerdo INE/CG691/2020, a propuesta de la Junta General Ejecutiva de INE.

Por ese motivo, se analizó la modificación a la normativa antes citada, por lo que, las mismas se refieren a la aprobación del “Formato a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género” conocido también como “3 de 3 contra la violencia”, a efecto de incorporarlo dentro de los procesos de selección, ingreso, reingreso, reincorporación, promoción, ascenso y designación. Cabe señalar que el Acuerdo antes citado, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

## **2.4. Seguimiento a la capacitación del personal del Servicio**

Con fundamento en los artículos 26, fracción II, 442, 449, 450, 451 y 452, el personal del Servicio tiene el derecho y la obligación de profesionalizarse de forma permanente. La profesionalización se desarrollará mediante el Programa de Formación y el mecanismo de capacitación, cuyos módulos y cursos se deberán cumplir en ciclos trianuales, a su vez, el personal del Servicio deberá participar en al menos dos actividades de capacitación en cada ciclo trianual, que serán obligatorias y se llevarán a cabo simultáneamente al cumplimiento de las responsabilidades en el cargo o puesto.

Por lo anterior, con el objeto de atender las responsabilidades dispuestas en los fundamentos antes citados, promover el aprendizaje y la actualización permanente del personal del Servicio, la DESPEN mediante la Circular número INE/DESPEN/002/2022 de fecha 28 de enero de 2022, notificó al personal del Servicio la ampliación de la oferta

de capacitación a 123 actividades que estarán a su disposición durante el ejercicio 2022, cuyo número de actividades e instituciones responsables de los contenidos se presenta en la tabla siguiente:

No.	Institución	No. de actividades de capacitación
1	INE-DESPEN	46
2	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)	17
3	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)	13
4	Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)	27
5	Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM)	9
6	Auditoría Superior de la Federación (ASF)	11
<b>Total:</b>		123

**Tabla 2.** Oferta de capacitación para el personal del Servicio.

Así pues, el personal del Servicio cuenta con un amplio catálogo de actividades de capacitación para 2022, mismas que se desarrollarán del 7 de febrero al 16 de diciembre de 2022, conforme al Calendario de Actividades de Capacitación 2022 que les fue notificado, esto abonando a que cuenten con lo necesario para cumplir con su obligación de participar en al menos dos actividades de capacitación, debiendo acreditar un mínimo de 60 horas en la suma de los cursos a los que asistan.

## 2.5. Proyectos de Acuerdo

En apego a la atribución conferida en el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció, analizó y verificó la elaboración de dos proyectos de acuerdo, mismos que fueron aprobado por el Consejo General del IETAM en las fechas y temas que se detallan a continuación:

No. de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Fecha de aprobación
07 Extraordinaria	IETAM-A/CG-14/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza del Servicio Profesional Electoral Nacional de Técnico / Técnica de Participación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación de este Órgano Electoral.	18 de febrero de 2022

No. de Sesión	No. de Acuerdo	Descripción del Acuerdo	Fecha de aprobación
09 Extraordinaria	IETAM-A/CG-15/2022	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021.	28 de febrero de 2022

**Tabla 3.** Proyectos de Acuerdo

## **2.6. Seguimiento a encargos de despacho**

### **2.6.a. Informe semestral sobre encargos de despacho**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de los Lineamientos para la designación de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de encargos de despacho), el cual dispone que la Secretaría Ejecutiva del OPLE deberá remitir a la DESPEN un Informe semestral respecto de los encargos de despacho gestionados, mismo que se hará del conocimiento de la Comisión del Servicio por conducto de la DESPEN y por medio del Órgano de Enlace a la comisión de seguimiento, por consiguiente, el referido Informe fue presentado a esta Comisión de Seguimiento al SPEN en Sesión No. 1 Ordinaria de fecha 25 de enero del año en curso.

En consecuencia, mediante Oficio número PRESIDENCIA/0153/2022 de fecha 13 de enero del año que transcurre, se dio cumplimiento a la norma, remitiendo a la DESPEN el segundo informe semestral del ejercicio 2021 que rinde la Secretaría Ejecutiva respecto de los encargos de despacho gestionados por el este Instituto.

### **2.6.b. Renovación de encargos de despacho**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 392, párrafo segundo del Estatuto; 21, 22 y 23 de los Lineamientos de encargos de despacho, a fin de dar continuidad con el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, la titular de la Dirección antes citada, solicitó mediante Oficio

número DEECD/012/2022 de fecha 11 de enero de 2022, la segunda renovación del encargo de despacho de la plaza de Técnico de Participación Ciudadana, por un nuevo periodo de 6 meses.

Por lo anterior, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció en sesión número 02 Extraordinaria celebrada en fecha 15 de febrero de 2022, la solicitud y el proyecto de Acuerdo por el que fue sometida a aprobación dicha renovación, posterior a ello, en sesión número 07 Extraordinaria del Consejo General, fue aprobada por unanimidad de votos, de tal manera que la Dirección Ejecutiva en comento cuente con el personal para desarrollar las actividades necesarias en relación a la participación ciudadana durante el actual Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Cabe señalar que, el citado Acuerdo fue remitido a la DESPEN a través del Oficio número UESPEN/015/2022, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos de encargos de despacho.

## **2.7. Evaluación del desempeño**

El artículo 455 del Estatuto dispone que, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida el personal del SPEN pone en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del SPEN, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional.

### **2.7.a. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021**

El artículo 72 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño señala que, el Dictamen General de resultados anuales se integra por los resultados anuales

individuales obtenidos por todas y todos los evaluados e incluye: el periodo evaluado, nombre de la o el evaluado, cargo o puesto de la última adscripción de la o el evaluado, las calificaciones por factor y la calificación final, así como el nivel de desempeño alcanzado.

Ahora bien, una vez concluido el periodo evaluado y aplicada la evaluación del desempeño por las personas evaluadoras, la Dirección de Profesionalización de la DESPEN mediante Oficio número INE/DESPEN/DPR029/2022 de fecha 3 de febrero de 2022, informó a este Órgano Electoral que, había concluido con los trabajos para la elaboración del Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio adscrito al IETAM, remitiendo dicho dictamen para continuar con las gestiones necesarias para ser sometido a aprobación del Consejo General.

De ahí que, en cumplimiento a lo conferido por los artículos 10, inciso d) y 11, inciso d) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, esta Comisión de Seguimiento al SPEN, conoció el referido Dictamen en Sesión número 2 Extraordinaria de fecha 15 de febrero de 2022, por consiguiente, fue presentado y aprobado por el Consejo General del IETAM en Sesión número 09 Extraordinaria celebrada el 28 de febrero de la presente anualidad.

Posterior a la aprobación, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, mediante oficio número UESPEN/019/2022 de fecha primero de marzo de 2022, remitió a la DESPEN copia certificada del Acuerdo número IETAM-A/CG-15/2022 del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados Anuales de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas, correspondiente al periodo septiembre de 2020 a agosto de 2021. El Dictamen General de resultados anuales se muestra a continuación:

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Competencias	Metas colectivas	Metas individuales	Calificación final	Nivel de desempeño
Ruiz Castillo Luisa del Rocío	Coordinador / Coordinadora de Educación Cívica	Tamaulipas	9.500	9.600	N/A	9.570	Sobresaliente
Leos Villasana Eduardo	Coordinador / Coordinadora de lo Contencioso Electoral	Tamaulipas	9.833	10.000	N/A	9.950	Sobresaliente
Rodríguez Cárdenas Norma Patricia	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	9.666	8.750	10.000	9.400	Sobresaliente
González Rodríguez Horacio	Coordinador / Coordinadora de Organización Electoral	Tamaulipas	9.666	8.750	10.000	9.400	Sobresaliente
González Picazo Laura Elena	Coordinador / Coordinadora de Participación Ciudadana	Tamaulipas	9.333	9.600	N/A	9.520	Sobresaliente
Díaz Díaz Alfredo	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.443	10.000	10.000	9.833	Sobresaliente
Castillo González Jesús	Coordinador / Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.666	10.000	10.000	9.900	Sobresaliente
Martínez Clemente Eduardo	Técnico / Técnica de lo Contencioso Electoral	Tamaulipas	9.333	10.000	N/A	9.800	Sobresaliente
Ferrer Gordon Rafael	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tamaulipas	8.850	9.600	N/A	9.375	Sobresaliente
Pérez Melo Angel Alfredo	Técnico / Técnica de Educación Cívica	Tamaulipas	9.100	9.600	N/A	9.450	Sobresaliente
Guerra Álvarez Karen Aimee	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	9.727	8.750	N/A	9.043	Sobresaliente
Landeros Quintero Yuri Lizzet	Técnico / Técnica de Organización Electoral	Tamaulipas	9.477	8.750	N/A	8.968	Altamente competente
Martínez Zavala Juana Imelda	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tamaulipas	8.000	9.600	N/A	9.120	Sobresaliente
Zurita Guevara Dan Yave	Técnico / Técnica de Participación Ciudadana	Tamaulipas	7.500	9.600	N/A	8.970	Altamente competente
Urazanda Sosa Ma. del Rosario	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.800	10.000	N/A	9.940	Sobresaliente
Castañeda Castillo Jorge Alberto	Técnico / Técnica de Prerrogativas y Partidos Políticos	Tamaulipas	9.550	10.000	N/A	9.865	Sobresaliente

**Tabla 4.** Dictamen General de resultados anuales 2020-2021

Por último, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 75 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño, una vez que el Órgano Superior de Dirección del OPLE apruebe el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño, en un periodo no mayor a un mes, contados a partir del siguiente día de su aprobación, el Órgano de Enlace, notificará al personal del Servicio, mediante un oficio/circular, lo siguiente:

- a) La fecha en que el Órgano Superior de Dirección del OPLE aprobó el Dictamen General de resultados anuales de la evaluación del desempeño, y
- b) La fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales anual en el sistema.

En consecuencia, la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, mediante la Circular número UESPEN/C-011/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, notificó al personal del Servicio, la fecha antes citada referente a la aprobación del Dictamen General de Resultados, así como que, el Dictamen de resultados individuales anuales, estaría a su disposición a partir del día 16 de marzo de la presente anualidad.

## 2.7.b. Seguimiento al otorgamiento de incentivos

Como parte de las actividades previas al otorgamiento de incentivos, con fundamento en los artículos 12, inciso c) y 15, inciso b) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de incentivos), dentro del primer trimestre de cada año, corresponde a la DESPEN solicitar y recibir de cada OPLE la notificación del presupuesto disponible para el otorgamiento de incentivos, y por su parte, corresponde al Órgano de Enlace informar a la DESPEN el presupuesto asignado para el ejercicio valorado, en el plazo establecido.

Así pues, en referencia al presupuesto para el otorgamiento de incentivos, mediante la Circular INE/DESPEN/DPL/002/2022 de fecha 1° de febrero de 2022, signada por el Director de Planeación del SPEN, solicitó notificar a la DESPEN, el presupuesto asignado para el ejercicio valorado 2021, para el otorgamiento de incentivos al personal del IETAM, que fue aprobado por el Consejo General del IETAM, de conformidad con el artículo 13, primer párrafo, inciso a) de los Lineamientos de incentivos.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 12, inciso d) y del artículo transitorio segundo de los Lineamientos de incentivos, durante 2021 la DESPEN comunicó mediante 32 oficios el visto bueno a los programas de incentivos que presentaron los distintos OPLE; ahora bien, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de dicha norma, dentro del primer trimestre de cada año, los OPLE están facultados para notificar a la DESPEN de posibles actualizaciones, modificaciones o ratificación, de sus respectivos programas de incentivos, para su revisión y, en su caso, visto bueno, en el entendido de que, si la DESPEN no recibe algún documento, se dará por ratificado el programa de incentivos vigente del OPLE.

En consecuencia, una vez que la Dirección de Administración confirmó a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, el presupuesto aprobado para el

otorgamiento de incentivos en comento, mediante Oficio PRESIDENCIA/0644/2022 de fecha 17 de marzo de 2022, se informó a la DESPEN el presupuesto asignado, siendo este el correspondiente a \$73,200.00 (Setenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.) conforme a las disposiciones del Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas.

De igual forma, en el Oficio de Presidencia del IETAM antes citado, se hizo del conocimiento a la DESPEN, que este Órgano Electoral no tiene la intención de actualizar o modificar el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas vigente, por lo que se informó su ratificación.

### 2.7.c. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio

Como parte de las actividades que debe desarrollar el personal del Servicio adscrito a las diversas áreas de este Órgano Electoral, a efecto de ser valorados y calificados mediante la Evaluación del Desempeño, deben cumplir con diversas metas individuales y colectivas que les son asignadas por la DESPEN, por tal motivo, mediante la Circular número UESPEN/C-007/2022, se solicitó al personal del Servicio, informar a la Unidad de Enlace con el SPEN del IETAM, sobre el avance en el cumplimiento de las metas, así como incorporar comentarios respecto de su desarrollo, obteniendo como respuesta la información siguiente:

Área de adscripción	Porcentaje de avance
Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral	40 %
Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas	68 %
Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación	87.5 %
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales (Contencioso Electoral)	58 %

**Tabla 5.** Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Estos porcentajes no representan incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que el número de metas por área varía, así como los periodos asignados para su inicio o conclusión.

## **2.8. Difusión del boletín “SPEN comunica”**

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del Servicio, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

Por lo tanto, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de ocho boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Número de Circular</b>	<b>Boletín difundido</b>
06/01/2022	UESPEN/C-001/2022	Boletín No. 692 “SPEN comunica”
18/01/2022	UESPEN/C-002/2022	Boletín No. 693 “SPEN comunica”
02/02/2022	UESPEN/C-004/2022	Boletín No. 694 “SPEN comunica”
08/02/2022	UESPEN/C-005/2022	Boletín No. 695 “SPEN comunica”
16/02/2022	UESPEN/C-006/2022	Boletín No. 696 “SPEN comunica”
02/03/2022	UESPEN/C-008/2022	Boletín No. 697 “SPEN comunica”
09/03/2022	UESPEN/C-010/2022	Boletín No. 698 “SPEN comunica”
16/03/2022	UESPEN/C-012/2022	Boletín No. 699 “SPEN comunica”

**Tabla 6.** Difusión de boletines “SPEN comunica” entre el personal del Servicio.